

UN PASO ADELANTE Y DOS ATRAS

PetroPress

Revista especializada en información y análisis de políticas en recursos naturales e industrias extractivas en Bolivia

Producida por el Centro de Documentación e Información Bolivia

Marco Gandarillas Gonzales

Director Ejecutivo - CEDIB

Gustavo Rodríguez Cáceres

Responsable Departamento de Recursos Naturales

Estela Herbas Baeny

Juan Anaya Georgis

Investigadores Dpto. de Recursos Naturales

Colaboran en este número:

Ricardo H. Azogue Crespo
CODEPANAL

Alberto Montero Soler
Elizabeth Lopez C.

Diseño Gráfico de:

Ana Castillo Marín

Nuestros agradecimientos a Action Solidarité Tiers Monde (ASTM) de Luxemburgo

PetroPress Nº 2
Septiembre, 2006
Cochabamba, Bolivia

La reproducción de todos los artículos de esta revista está permitida citando la fuente



La controversial Resolución 207/2006 que aunque confusa, esencialmente, apuntaba a recuperar el control estatal de la industria en la parte que corresponde al petróleo y sus derivados, ocasionó la inmediata y contundente reacción de PETROBRAS, que hizo retroceder al vicepresidente y puso en la congeladora la misma, a pocas horas de haber sido emitida. Más allá de lo que ha declarado el gobierno y el propio Andrés Soliz Rada, al parecer ese hecho ocasionó la salida abrupta de éste último del gabinete ministerial, lo que, desde nuestro punto de vista está mostrando, realmente, hasta dónde puede estar dispuesto a ir, el gobierno, con la "nacionalización" de los recursos hidrocarburíferos.

Lamentablemente, todo parece indicar que ni siquiera se van a lograr los objetivos propuestos en el Decreto Supremo 28701. Solamente, tómesese en cuenta que las transnacionales petroleras han planteado que están dispuestas a negociar cualquier tema sin renunciar al control que tienen sobre la industria en Bolivia, "derecho" consagrado en la Ley 1689 de Sánchez de Lozada y en los Contratos de Riesgo Compartido que les permite disponer libremente de la producción que obtienen en boca de pozo. Asimismo tampoco aceptan disminuir el nivel de ganancias que obtienen en dicha actividad.

La planificación que realizan las transnacionales petroleras nunca va más allá de aumentar sus ingresos rápida y eficazmente. Así, por ejemplo, la industrialización del gas natural no les concierne, mucho menos la promoción del consumo interno de gas, simplemente no les interesa, porque en su visión en un mercado como el boliviano los réditos son menores. En la visión de estas empresas todo anda bien y la industria crece perfectamente si se les permite mayores ingresos, no importando que en un país, como el nuestro, la mayoría de la población no tenga acceso ni goce de los beneficios del producto del cual su país es el mayor exportador. Evidentemente, no están dispuestas a aceptar el cambio de estas condiciones en los marcos del DS 28701 y la resolución 207/2006. Tampoco están dispuestas a ceder y disminuir parte de las ganancias que obtienen en la industria, es decir, las empresas no quieren una mejor distribución del excedente y así pagar mayores impuestos y regalías.

En este marco, la decisión asumida por el Vicepresidente respecto de la resolución 207/2006 del Ministerio de Hidrocarburos, sólo puede significar la predisposición del gobierno a ceñirse a los dictámenes de las petroleras como PETROBRAS. Esperamos, sinceramente, que nuestras previsiones sean equivocadas y que el gobierno logre no sólo la mayoría accionaria, sino una mejor apropiación del excedente y el control real de la industria hidrocarburífera. Caso contrario, el Decreto Supremo 28701 sería sólo un paso adelante para dar muchos otros atrás.

CEDIB
Septiembre de 2006